

**AVISO**

La Secretaría General del Consejo de Estado

Hace saber:

A los señores: Orlando Ochoa Cadena, William Ochoa Cadena Esnorald Ochoa Cadena, José Joaquín Cuenca Lemus, Olga Morea Muñoz, María Liceth Naranjo Morea, Marizol Naranjo Morea, Elmer Naranjo Morea, Jeison Joaquín Cuenca Valencia, Arabany Naranjo Morea, Mayerly Naranjo Morea, Martha Liliana Cuenca Valencia, Alba Luz Cadena Ochoa, Ruth Ochoa Cadena, Elsa Ochoa Cadena, Anyi Liceth Cuenca Ochoa, Yuri Natalia Cuenca Ochoa, Gabriela Cuenca Ochoa, Lina Constanza Ochoa Cadena y Omaira Ochoa Cadena.

Que:

Dentro de la acción de tutela radicada bajo el N° 11001-03-15-000-2020-03862-00 promovida por la señora Leonor Ochoa Cadena contra el Tribunal Administrativo de Arauca, se profirieron las siguientes providencias:

1. Auto admisorio de 2 de septiembre de 2020
2. Fallo de primera instancia de 8 de octubre de 2020
3. Auto que concede la impugnación de 26 de octubre 2020

Se les informa que con esta publicación se entienden surtidas las notificaciones de las providencias mencionadas.

Asimismo, el presente aviso se publicará en la página web de esta Corporación y se dispondrá su fijación en un lugar visible de esta dependencia y en la Secretaría del Tribunal Administrativo de Arauca.

El presente aviso se expide en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020)

Atentamente,

**Juan Enrique Bedoya Escobar**  
Secretario General

JEBE/DMMC